

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (19:55) diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 de noviembre del 2010, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 16 integrantes del Cabildo (2) ausencias justificadas de los regidores Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo y Rosario Valdez Flores.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, de las 3 Actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fecha 11 de Noviembre del 2010.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la autorización de la jubilación de la C. Eduarda Cantabrana Salas, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la autorización del pago de estímulo económico al C. Víctor Manuel Castañeda Rojas, por cumplir 31 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la autorización del pago de estímulo económico a la C. Juana Bañuelos García, por cumplir 33 años al Servicio del Ayuntamiento.*

- 5.- *Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para someter a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Fraccionamiento el Nuevo Ocho*
- 6.- *Solicitud de Urgente y Obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice Declarar Recinto Oficial, el Teatro del Pueblo "Alí Chumacero", para llevar a cabo la Sesión Solemne del Segundo Informe de Gobierno Municipal, el día 05 de Diciembre del 2010.*
- 7.- *Toma de protesta a los CC. Carlos Prieto Menchaca Moyano, Ricardo Leonardo Gárate Murillo, América Rossana Becerra Partida, María Elena Párkinson Loreto y Lidy Alejandra Sandoval López, como integrantes del Patronato Metropolitano Inteligente, Asociación Civil.*
- 8.- *Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre Asuntos Turnados a Comisión*
- 9.- *Informe de actividades realizadas por el Síndico Municipal y como Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al período de gestión del 2008 al 2010.*
- 10.- *Informe Bimestral de las actividades de la Contraloría Municipal de los periodos comprendidos del 18 de enero al 17 de marzo, del 18 de marzo al 17 de mayo, del 18 de mayo al 17 de julio, del 18 de julio al 17 de septiembre y del 18 de septiembre al 17 de noviembre del 2010.*
- 11.- *Clausura de la Sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informa que acaba de recibir una solicitud para ser agregada al orden del día, solamente para cubrir la forma, misma propuesta que es aprobada por **Unanimidad**, incluyéndose en el Orden del Día, siendo la siguiente:-

Solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Convenio de Coordinación para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión

Federal de Mejora Regulatoria y el Gobierno del Estado de Nayarit”.- **Misma que será turnada a la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para su dictamen respectivo.**

Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**, con la modificación respectiva procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Lectura para la aprobación, en su caso, de las 3 Actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fecha 11 de Noviembre del 2010.- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** propone que se omita la lectura de las tres actas en comento ya que todos las recibieron en tiempo y forma; misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**, de la misma manera se aprueba por **Unanimidad**, el contenido de las tres actas.

Punto No. 2.- Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la jubilación de la C. Eduarda Cantabrana Salas, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. EDUARDA CANTABRANA SALAS, JUBILACIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS Y ONCE MESES DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$14,957.74 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A

LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

TERCERO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHA PRESTACIÓN.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 3.- Para seguir con la secuencia del Punto número 3 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la autorización del pago de estímulo económico al C. Víctor Manuel Castañeda Rojas, por cumplir 31 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Zeferino Ramos Nuño** da lectura a este dictamen mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA ROJAS, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO POR RETIRO DEFINITIVO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHA PRESTACIÓN.

TERCERO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE

ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 4.- Para cumplimentar el Punto número 4 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la autorización del pago de estímulo económico a la C. Juana Bañuelos García, por cumplir 33 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores** da lectura a este dictamen mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. JUANA BAÑUELOS GARCÍA, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO POR RETIRO DEFINITIVO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHA PRESTACIÓN.

TERCERO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 5.- Para continuar con el punto número 5 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para someter a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Fraccionamiento el Nuevo Ocho.- **El Regidor Armando Bañuelos Castañeda** da lectura a este dictamen mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO “EL NUEVO OCHO”.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL ING. FEDERICO GUTIERREZ VILLALOBOS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LA PUBLICACION DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 6.- Para dar seguimiento al Punto número 6 del Orden del Día, con respecto a la Solicitud de Urgente y Obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice Declarar Recinto Oficial, el Teatro del Pueblo “Alí Chumacero”, para llevar a cabo la Sesión Solemne del Segundo Informe de Gobierno Municipal, el día 05 de Diciembre del 2010. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a esta solicitud; misma que puesta a consideración es aprobada por **Unanimidad**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:-

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A QUE SE DECLARE RECINTO OFICIAL AL “TEATRO DEL PUEBLO ALÍ CHUMACERO” DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARA PRESENTAR POR ESCRITO EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 7.- Para dar continuidad al Punto número 7 del Orden del Día, con respecto a la toma de protesta a los CC. Carlos Prieto Menchaca Moyano, Ricardo Leonardo Gárate Murillo, América Rossana Becerra Partida, María Elena Párkinson Loreto y Lidy Alejandra Sandoval López, como integrantes del Patronato Metropolitano Inteligente, Asociación Civil.- **El Presidente Municipal** toma la protesta de Ley Correspondiente a estas personas, que integran este patronato Metropolitano Inteligente, A.C.

Punto No. 8.- Para seguir con la secuencia del Punto número 8 del Orden del Día, referente al Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre Asuntos Turnados a Comisión.- **El Secretario** informa que todos tienen en su poder el informe en mención para su conocimiento.

Punto No. 9.- Para dar continuidad al punto número 9 del Orden del Día, referente al Informe de actividades realizadas por el Síndico Municipal y como Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al período de gestión del 2008 al 2010.- **El Secretario** informa que todos tienen en su poder el informe en mención para su conocimiento.-

El Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública hace uso de la palabra para expresar que tal y como lo mandata el Reglamento de Cabildo y Trabajo en Comisiones y de manera anticipada hace el depósito en las manos de este cuerpo edilicio el informe de actividades, gestiones y acciones que le obliga la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, reconociendo que muchas de las acciones efectuadas durante este período son antecedente o subsecuente de sus responsabilidades que le confirió la ciudadanía. Por ello este informe conlleva las gestiones naturales que como integrante de la Administración se efectuaron, así como también aquellas acciones que se tienen pendientes, toda vez que la vida del H. Ayuntamiento no se detiene, ni aún para el cambio de poderes. Señala, que en el

desempeño de su trabajo se percató de la necesidad por actualizar el marco normativo de las facultades y deberes que como Institución tiene la **Sindicatura Municipal**; con una perspectiva a futuro de perfeccionar y en su caso, generar una mejor certidumbre jurídica en lo que se realice en posteriores Administraciones Municipales. Las seis propuestas de reforma, las hará llegar en corto tiempo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento; Por lo que independientemente que ustedes hayan recibido el documento de referencia, se pone a su disposición para que ya sea en lo individual o como representante popular si tuviesen alguna duda, para aportar o ampliar de alguna manera la información de su interés, quedando a sus respetables ordenes.

Punto No.10.- Para cumplimentar el punto número 10 del Orden del Día, con respecto al Informe Bimestral de las actividades de la Contraloría Municipal de los periodos comprendidos del 18 de enero al 17 de marzo, del 18 de marzo al 17 de mayo, del 18 de mayo al 17 de julio, del 18 de julio al 17 de septiembre y del 18 de septiembre al 17 de noviembre del 2010.- **El Secretario** informa que todos tienen en su poder el informe en mención para su conocimiento.

Punto No.11.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (20:35) veinte horas con treinta y cinco minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.